**II SIMPOSIO INTERNACIONAL – Observatorio de la Discapacidad**

16 y 17 de mayo – Bernal – Buenos Aires – Universidad Nacional de Quilmes.

“Políticas Publicas, ideologías y modos de abordaje de la discapacidad en el marco de las Ciencias Sociales”.

Eje temático: **Derecho a la Educación**

Proyecto de investigación: Extensión de la obligatoriedad de la educación secundaria y estudiantes discapacidad en la provincia de Salta: Análisis de las prácticas de inclusión escolar desde los relatos de estudiantes con discapacidad sobre su experiencia escolar.

Apellido y Nombres: Barrozo, Natalia Noemí.

DNI: 35.264.690

Titulación: Prof. En Ciencias de la Educación

Filiación Institucional: Instituto de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades (ICSOH) - Universidad Nacional de Salta (UNSa) - CONICET (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas).

Correo electrónico: nathy.barrozo@gmail.com

Palabras claves: Discapacidad - Educación Secundaria – Reflexiones sobre la investigación.

**Título:** Reflexiones en el campo de investigación de la discapacidad: sobre el modo de aproximación a las prácticas escolares y a las experiencias de estudiantes con discapacidad.

**Introducción**

El presente trabajo da cuenta de los primeros avances de un proyecto de investigación que se está llevando a cabo en la provincia de Salta, y que indaga las prácticas escolares de integración/inclusión y la experiencia escolar de jóvenes estudiantes con discapacidad que asisten a escuelas secundarias comunes y especiales, urbanas y rurales, en el marco de la Ley de Educación Nacional 26.206 y de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

En este espacio de difusión se traen las reflexiones sobre el tipo de investigación que se llevará a cabo, el enfoque de investigación a utilizar, las técnicas de recolección de información y la metodología de análisis que se llevará a cabo. Todo esto porque se entiende que es importante destinar un momento de reflexión epistemológica y metodológica cuando se pretende realizar investigación social comprometida con la realidad en la cual se trabaja, y con el objetivo final no sólo de indagar una realidad y decir “algo” sobre ella, sino además involucrarnos con una propuesta que pretenda aportar a esa realidad.

**Sobre el problema de investigación**

En el año 2006 la Organización de las Naciones Unidas aprueba la elaboración de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), luego del debate al que fueron convocados los representantes de los estados parte, las organizaciones y familias de personas con discapacidad y las personas con discapacidad. Po su parte, Argentina adhiere a este tratado y le otorga jerarquía constitucional a partir de la Ley 26.378.

Esta convención, en su artículo 24 establece que:

Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles así como la enseñanza a lo largo de la vida (…). Al hacer efectivo este derecho, los Estados Partes asegurarán que: a) Las personas con discapacidad no queden excluidas del sistema general de educación por motivos de discapacidad, y que los niños y las niñas con discapacidad no queden excluidos de la enseñanza primaria gratuita y obligatoria ni de la enseñanza secundaria por motivos de discapacidad; b) Las personas con discapacidad puedan acceder a una educación primaria y secundaria inclusiva, de calidad y gratuita, en igualdad de condiciones con las demás, en la comunidad en que vivan; c) Se hagan ajustes razonables en función de las necesidades individuales; d) Se preste el apoyo necesario a las personas con discapacidad, en el marco del sistema general de educación, para facilitar su formación efectiva; e) Se faciliten medidas de apoyo personalizadas y efectivas en entornos que fomenten al máximo el desarrollo académico y social, de conformidad con el objetivo de la plena inclusión. (ONU, 2006, p. 18-19).

Asimismo en el año 2006, el Congreso de la Nación Argentina, a través de la Cámara de Senadores y de Diputados, sanciona la Ley de Educación Nacional N° 26.206, la cual regula el Sistema Educativo Argentino, reemplazando a la Ley Federal de Educación. Una de las propuestas más importantes de la nueva ley es la ampliación de la escolaridad obligatoria, que antes era de 9 años, y ahora es de 14.

La nueva ley de educación plantea las responsabilidades y obligaciones del Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de garantizar las condiciones para que se efectivice el derecho a la educación. Una de las líneas político-institucionales de esta ley, y además base fundacional de la misma, es la inclusión educativa. Bajo este concepto se entiende a la educación como un derecho a garantizar por el Estado, para todos los sujetos; atendiendo a la diversidad de cada una de sus necesidades y demandas.

Frente a estas normativas, el debate sobre la educación secundaria es un tema de suma relevancia, en vistas de analizar y discutir líneas de acción destinadas a garantizar a todos los adolescentes y jóvenes el acceso, la permanencia y la finalización del nivel, en el marco de las políticas de inclusión y democratización de la educación impulsadas en la Argentina (Miranda, 2013, p. 3). Estamos frente al desafío (el país y sus actores, tales como funcionarios, directivos de instituciones educativas, docentes, estudiantes, padres, gestores del sistema educativo y comunidad escolar en general) de garantizar educación gratuita y de calidad para todos los niños, niñas y jóvenes que habitan este territorio argentino.

A pesar de estas normativas nacionales, internacionales, y de la existencia de normativas al interior de la provincia de Salta (Ley de Educación de la Provincia de Salta 7546 y Resolución del Consejo Federal de Educación 155/11) que garantizan el derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes y jóvenes con discapacidad, se ha identificado que en Argentina los procesos de integración de estudiantes con discapacidad no son congruentes con los derechos que los documentos normativos establecen.

El paradigma de la inclusión escolar plantea la necesidad de integrar a alumnos con discapacidad en las escuelas comunes junto a alumnos sin discapacidad, es decir, permitir una dinámica de plena inclusión, donde los sujetos no sean clasificados y ubicados según la regla del par “normalidad-anormalidad”. Aun así, muchas organizaciones de y por los derechos de las personas con discapacidad han denunciado que en realidad, la integración no responde a los principios fundamentales de la CDPD, porque no garantizan la plena inclusión, ya que no modifican su estructura ni su currículo, es el alumno con discapacidad quien, para permanecer en el sistema de educación común, debe adaptarse a métodos de enseñanza y organización educativa que fueron desarrollados teniendo en cuenta las necesidades e intereses de estudiantes considerados “normales”.

Al respecto, el INADI menciona que:

La inclusión de los/as alumnos/as con discapacidad en el ámbito educativo convencional continúa siendo producto del reclamo de padres, madres y tutores, quienes deben atravesar un sinfín de gestiones en el ámbito administrativo e incluso llegar a interponer acciones de amparo para que sus hijos/ as sean incorporados/as en las escuelas ‘comunes’. (ADC, 2013, p. 102).

El principio de la educación inclusiva, principal bandera de la CDPD, sostenida además por la Ley 26.206, entiende que se debe promover la reestructuración del sistema de educación común, de modo tal que la educación se preocupe por todos los niños, niñas y jóvenes de la escuela, y no sólo por algunos, además hace hincapié en la participación activa y, dado que inclusión y exclusión se encuentran íntimamente ligadas, la inclusión educativa supone la lucha activa contra la exclusión, cualquier forma de discriminación y negación del derecho universal a la educación (Ainscow, 2012, p. 40).

Como una imagen sobre la situación de la educación de las personas con discapacidad en nuestro país, se presentan los datos estadísticos sobre la situación actual de las personas con discapacidad, del Servicio Nacional de Rehabilitación del año 2014 en Argentina. De acuerdo con el Gráfico 1, el 16% de la población de personas mayores de 10 años con discapacidad con Carnet Único de Discapacidad (CUD) se encuentra en situación de analfabetismo (analfabeto y analfabeto instrumental). Y el 84% de esta población se encuentra alfabetizada.

Gráfico 1. Distribución de las personas de 10 años y más con discapacidad con CUD según condición de alfabetización. República Argentina. Año 2014. En porcentajes.

Otro de los datos interesantes a este estudio que ofrece el SNR son los referidos a la completud del Nivel Educativo, en el Gráfico 2, se muestran los datos referidos al Nivel Secundario de las cuatro provincias con mayor población de personas con discapacidad con CUD, mayores de 10 años, de la República Argentina (Buenos Aires, Santa Fe, Mendoza y Salta) con la intención de comparar los datos de estas provincias.

Gráfico 2. Distribución de las personas con discapacidad con CUD mayores de 20 años de acuerdo a la completud del Nivel Secundario. República Argentina. Año 2014.

Algunas aproximaciones conjeturales que se pueden sostener sobre lo que muestran estos datos es que la escuela, respondiendo al modelo médico-rehabilitador, ha excluido a las personas con discapacidad del sistema, relegándolas a tareas domésticas, a la infantilización y ha contribuido en la negación de la construcción de un proyecto de vida donde la educación resulta una herramienta privilegiada, como sucede para la mayoría de las personas de esta sociedad. Esto trae consecuencias muy duras que la investigación en el área de la discapacidad viene mostrando. Justamente la intención de este trabajo de indagación es contribuir a re-pensar la escuela presente, frente al desafío real de la inclusión.

Entonces, para construir una educación más inclusiva es importante trabajar para que la sociedad en todo su conjunto garantice, por todos los medios a todas las personas, incluidas las personas con discapacidad, el goce y ejercicio en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales (Pantano, 2009, p. 5) entre ellos el derechos a la educación, y en este nuevo contexto argentino, a la educación secundaria obligatoria.

El objetivo general de esta investigación es contribuir a la toma de decisiones, a la planificación educativa, y a la reflexión como profesionales de la educación, a partir de pensar las formas en las que se puede llevar adelante la real inclusión de estudiantes con discapacidad en la escuela secundaria obligatoria, en zonas urbanas y rurales, de modo que esto contribuya a una sociedad más equitativa y que valore la diversidad en todos los espacios sociales.

Esto se llevará a cabo a partir de indagar sobre la normativa vigente en relación con la obligatoriedad de la escuela secundaria y la inclusión de estudiantes con discapacidad, reflexionar sobre el cambio de perspectiva respecto a la discapacidad y a la inclusión en los diferentes niveles educativos, en Salta y su marco referencial Nacional, aportar información acerca de la perspectiva de diferentes actores institucionales acerca de la inclusión de estudiantes con discapacidad en la educación secundaria, y principalmente tomando la experiencia en primera persona de los estudiantes con discapacidad que asisten a las escuelas secundarias en diferentes contextos de la provincia de Salta. Por último, la intención es enunciar líneas alternativas y propuestas que permitan instrumentar de manera coherente las políticas de inclusión.

Interesa particularmente indagar cómo se configuran esas prácticas escolares en el proceso de integración/inclusión de jóvenes con discapacidad y conocer las experiencias de jóvenes con discapacidad que se encuentran transitando la escuela secundaria en la Provincia de Salta. Por ello, las preguntas de investigación giran alrededor de:

* ¿Cómo son las experiencias que relatan las y los estudiantes con discapacidad sobre sus prácticas escolares en escuelas urbanas y rurales en el nivel secundario en la Pcia. de Salta?
* ¿Cuáles son los ámbitos, prácticas y propuestas donde se perciben integrados y en cuáles no?
* ¿Qué cuestiones identifican como obstaculizadores para su plena inclusión?
* ¿Qué cuestiones identifican como facilitadores para su real inclusión escolar?

Se entiende que esta indagación además permitirá aproximarnos a otros interrogantes, en relación a los procesos de integración/inclusión escolar, tales como:

* ¿Cómo se constituyen las dinámicas de escolarización en las que están inscriptos las y los jóvenes con discapacidad y qué impacto generan éstas en la conformación de sus subjetividades en relación con el proyecto de vida?
* ¿En qué medida y de qué manera se está dando respuestas al derecho a la educación de las y los jóvenes con discapacidad en escuelas secundarias?
* ¿Existen diferencias en las experiencias de integración/inclusión que pueden ser asociadas a los ámbitos donde se desarrolla la escolarización (escuelas rurales y escuelas urbanas)?

El interés de este estudio radica en la falta de conocimiento actual sobre la inserción de alumnos con discapacidad en la escuela secundaria teniendo en cuenta, el nuevo mandato de la extensión de la obligatoriedad.

Planteado el problema de investigación, una de las reflexiones que se presentan en este trabajo surge de la necesidad de poner a consideración el enfoque de investigación a utilizar, las técnicas de recolección que se utilizarán y la metodología de análisis que se llevará a cabo.

**Escuela y Discapacidad: la “anormalidad” y la educación como derecho.**

A partir del siglo XIX, con el proceso de institucionalización, la sociedad aparece organizadamente constituida, con concepciones e intereses de la Medicina y de la Psicopedagogía que van a poblar las aulas de las escuelas con niños, también organizadamente clasificados, una de esas clasificaciones fue la de: “normal” o, por contraposición “anormal”. Estas prácticas psico-educativas identificaron a la discapacidad como anormalidad definida por el déficit, centraron la mirada en las carencias y atributos desde una lectura negativa de la diversidad humana y argumentaron que se trata de un “problema” individual, el cual debe ser “solucionado” a partir de la rehabilitación de esa condición de enfermo.

En el plano educativo, la institución encargada de la “anormalidad” fue la Escuela Especial, y en torno a ella rondaban saberes científicos y pedagógicos que elaboraron tecnologías útiles para identificar y dar tratamiento a los niños “anormales”.

Se alude a la diversidad funcional en términos de salud o enfermedad (…) se busca la recuperación de la persona — dentro de la medida de lo posible—, y la educación especial se convierte en una herramienta ineludible en dicho camino de recuperación o rehabilitación. (Palacios, 2008, p. 66)

Esta modalidad de educación consistió en una propuesta paralela a la educación común, es decir, por un lado estudiaban los niños “normales” que asistían a la escuela común y por otro lado, los niños “anormales” que asistían a la escuela especial, y aunque el objetivo explícito no era el de excluir, claramente se percibe tal intención.

La Educación Especial fue creada con el fin de brindar escolarización a niñas y niños con déficit auditivo y con el paso del tiempo, se fueron especializando en la atención a otras discapacidades, tales como: déficit visual, discapacidad intelectual y discapacidad motriz. El modelo imperante en las escuelas especiales fue el Modelo Médico-Rehabilitador (Palacios, 2008, p. 66), el cual proponía principalmente la rehabilitación de los niños y niñas con discapacidad, de esa condición entendida como una enfermedad. Este paralelismo entre dos modelos de escuela, escuelas comunes para estudiantes comunes y escuelas especiales para estudiantes especiales, tiene aún vigencia en nuestros días.

Aquí resulta interesante la crítica a la escuela especial y a la escuela común realizada por Skliar (2005), un reconocido teórico en el ámbito de la filosofía de la discapacidad:

La educación especial, así como la educación en general, no se preocupan por las diferencias sino por aquello que podríamos denominar como cierta ‘obsesión’ por los diferentes; por los ‘extraños’, o tal vez, en otro sentido, por los ‘anormales’. (…) Las diferencias no pueden ser representadas ni descriptas en términos de mejor o peor, bien o mal, superior o inferior, positivas o negativas, etcétera. Son, simplemente, diferencias. (p. 14).

Casi a finales del siglo XX, los aportes de los estudios sociales problematizan la comprensión de la discapacidad como déficit y promueven una mirada alejada de Medicina como única voz autorizada para definirla. Desde entonces se entiende que los discursos hegemónicos que criminalizan la infancia y siembran temor y culpa alrededor de la discapacidad han sido el producto de un modo más de dominación sobre los cuerpos, y las subjetividades. El aporte principal de esta nueva manera de entender la discapacidad proviene del campo de los Derechos Humanos y del Modelo Social, en este sentido ambos consideran que es la sociedad la que, a través de establecer parámetros de “normal-anormal”, clasifica a los sujetos y planifica un orden social en función de priorizar a algunos (normales) por sobre otros (diferentes), por lo tanto, para avanzar hacia una sociedad más inclusiva y tolerante de la diferencia, se deben revisar las categorías de normalidad y re-pensar las estructuras de interacción social.

Una de las premisas del modelo social de la discapacidad es el respeto por la diversidad, en otras palabras, los individuos deben ser aceptados en su diversidad porque ello enriquece el entramado social. Desde esta postura, la respuesta social a la discapacidad es trabajar con todo el entramado que rodea a la persona, como la familia y la comunidad. Y se entiende que las personas con discapacidad son portadoras de derechos, y bajo este criterio, no pueden ni deben ser excluidas de las actividades sociales (educación, salud, trabajo, recreación, etc.).

**Sobre la necesidad de reflexionar en el ámbito de la investigación en discapacidad.**

Toda ciencia requiere de una reflexión epistemológica a partir de sus propios desarrollos teóricos y de la práctica de la investigación empírica (Vasilachis de Gialdino, 2006, p. 45).

En este sentido, para la presente investigación en discapacidad que se está llevando adelante, la epistemología es una reflexión filosófica sobre la ciencia necesaria para el investigador, en tanto éste, debe otorgar tiempo al análisis a los presupuestos sobre su objeto de estudio y posteriormente debe tomar decisiones de tipo metodológicas sobre cómo abordarlo. “Reflexionar sociológicamente sobre la discapacidad implica hacerlo desde una duda epistemológica, de tal forma que nos planteemos las repercusiones que ha tenido en la realidad social, lo que hasta la actualidad se ha conceptualizado científicamente como discapacidad” (Díaz Velázquez, 2009, p. 85-86).

En los últimos años, las investigaciones sociales, entre ellas en el campo de la discapacidad, están planteando la necesidad de revisar las posiciones epistemológicas y dar cuenta de una epistemología que sea coherente con los objetivos últimos de la investigación. En este caso, también en el campo de la discapacidad se denuncia que en muchas ocasiones las investigaciones han servido para justificar la dominación y la discriminación. Al respecto Skliar (1998) comenta que en la educación especial “el problema está en suponer y practicar la existencia de una identidad homogénea, una comunidad hermética y una cultura monolítica…” (p. 21).

Por lo tanto, la importancia de destinar un tiempo para la reflexión sobre los supuestos epistemológicos y metodológicos en una investigación nos brinda otros espacios posibles de pensamiento y reflexión, nos permite desmantelar lo oculto bajo las definiciones que parecieran inocentes. Así, “al establecer una nueva mirada epistemológica las fronteras se diluyen, ya no existe un ‘centro’-la normalidad- y una ‘periferia’ – las anormalidades-, no existen verdades fijas e inconmovibles” (Skliar, 1998, p. 27)

**La investigación en discapacidad.**

La investigación científica en el área de la Discapacidad es reconocida como necesaria, por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el artículo N° 31, donde expresa que “Los Estados Partes recopilarán información adecuada, incluidos datos estadísticos y de investigación, que les permita formular y aplicar políticas, a fin de dar efecto a la presente Convención” (Naciones Unidas, 2006, p. 1).

Se reconoce la necesidad de un conocimiento contextualizado y objetivo sobre las situaciones reales de las personas con discapacidad, sobre los problemas, demandas y los obstáculos que existen en la sociedad para su plena inclusión. La intención de esto, es que los datos y todo el conocimiento que se pueda obtener, orienten la toma de decisiones y beneficie las situaciones de vida de las personas con discapacidad.

De este modo, es evidente la necesidad de relevar y abstraer condiciones y situaciones sobre las personas con discapacidad, así como las respuestas sociales a la discapacidad, con la impronta cultural y política, propia de cada contexto; y una de las formas reconocidas para hacerlo es la investigación científica. Con esto no se niega la relevancia de contar con aportes teóricos internacionales e históricos diversos, pero en paralelo a este conocimiento, se impone la exigencia de relevar conocimiento situado, teniendo en cuenta, como se viene planteando, que las normativas internacionales y las demandas de la sociedad actual así lo requieren. (Pantano, 2013, p. 98).

Las investigaciones que se posicionan desde un Enfoque Emancipador, esto es investigaciones que contribuyen a identificar situaciones de opresión, donde unos estén “padeciendo” las consecuencias de la dominación de otros, que identifican relaciones desiguales, aun son escasas, ya que como se viene planteando en el terreno de la educación y la discapacidad, los estudios sobre discapacidad han desprovisto al cuerpo de toda consideración y fallan a la hora de representar la diversidad o diferencia (Barton, 2009, p. 140).

“La función emancipadora no pretende solamente demostrar las diversas formas de discriminación y las condiciones en las que se desarrollan, sino también hacer algo al respecto (Oliver, 1992)” (Barton, 2009, p. 141). Esta visión debe interpelar al investigador a establecer relaciones con los jóvenes, con las personas marginadas, en este caso, con las personas con discapacidad y asumir una actitud de escucha y de interés por los relatos autobiográficos sobre sus experiencias en diferentes instancias de la vida social y personal.

Al respecto Barton (2009) señala que:

Una de las áreas de trabajo a las que menos atención se le ha prestado dentro de los estudios sobre discapacidad tiene que ver con el desarrollo de una interpretación rigurosa de las verdaderas conexiones que existen entre, por ejemplo, la clase, raza, género, sexualidad, edad y discapacidad. De esta forma los estudios sobre discapacidad deben continuar explorando cuestiones relacionadas con la equidad, justicia social, exclusión, ciudadanía e inclusión, factores todos ellos que van más allá de la cuestión de la discapacidad (p. 150).

La investigación es un arma política que tiene la posibilidad de visibilizar situaciones poco tenidas en cuenta, impactar en la sociedad, y generar algún cambio; y ésta es una de las intenciones de este trabajo, es decir, llevar adelante una investigación comprometida con los problemas y la opresión que experimentan las personas con discapacidad aun en el siglo XXI. Al respecto Calderón Almendros (2014) argumenta que:

La diferencia y la segregación a la que las personas con discapacidad han sido históricamente sometidas es tan desmesurada, que la inclusión de sus realidades en los sistemas de interpretación generales puede ser de utilidad por dos razones fundamentales: porque implica la inclusión legítima en los discursos científicos al uso; y porque sólo al estar dentro, las personas con discapacidad pueden modificarlos y mejorarlos (p. 94).

En función de lo que se viene planteando, se reconoce la necesidad de llevar a cabo una investigación que recupere “la voz” de los principales sujetos involucrados en la temática a tratar, ya sea por medio de discursos escritos y/u orales, que sean diseñados teniendo en cuenta las características particulares del sujeto a entrevistar (por ejemplo pensando en otorgar mayor tiempo de respuesta, agudizando la capacidad de escucha, utilizando la lengua de señas, la comunicación alternativa y aumentativa, etc.), así como también datos cualitativos, a partir de trabajos teóricos que se vienen desarrollando a través de varios grupos de estudios sobre el tema de la discapacidad.

Para esta investigación se propone la narrativa biográfica como metodología principal de trabajo, con la intensión de reconstruir las experiencias de integración/inclusión escolar que han vivenciando individualmente las y los jóvenes con discapacidad e identificar los aspectos facilitadores y los aspectos obstaculizadores que permitan pensar y planificar estrategias de inclusión educativa, en el marco de la extensión de la obligatoriedad de la escuela secundaria.

**Sobre las decisiones metodológicas.**

El análisis de los datos obtenidos se hará desde el Enfoque Cualitativo, aunque se incorporarán técnicas de recolección de datos cuantitativa y cualitativa ya que se entiende que ambas permitirán un acercamiento desde diferentes ángulos al fenómeno-interés de estudio. Desde el enfoque biográfico narrativo se intentará reconstruir los discursos, las experiencias y las prácticas escolares de estudiantes con discapacidad.

Las estrategias metodológicas están orientadas a recoger y analizar:

* Narrativas de las y los jóvenes con discapacidad de la Provincia de Salta que asisten a la escuela secundaria, teniendo en cuenta la particularidad de su contexto social y escolar.
* Observaciones de dinámicas escolares y de los proyectos de integración escolar.
* Datos cuantitativos: Del Servicio Nacional de Rehabilitación y del Censo 2010 (INDEC).
* Marcos normativos sobre la temática: Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, Ley 26206, resolución 115/11 sobre Educación Especial.
* Entrevistas a autoridades involucrados en la temática (docentes, directivos, personal de gestión universitaria).
* Entrevistas a familiares de estudiantes en situación de discapacidad integrados en la escuela secundaria.

**Reflexiones finales y nuevos interrogantes.**

La escuela produce y reproduce los conceptos de “normalidad” y “anormalidad”, pero a la vez, es la investigación en el campo educativo la que puede posibilitar que estos supuestos sean problematizados y puestos, al decir de Skliar (2005), “en tela de juicio”.

Muslera (2008, p.180) sostiene que no siempre los pronunciamientos sobre las políticas integradoras tienen su correlato en la realidad es decir, muchas veces los derechos que las normativas posibilitan, no se cumplen en el plano de las instituciones sociales. Es por esto que sabemos que para que las escuelas lleven realmente a cabo prácticas educativas inclusivas no se trata sólo de que existan marcos normativos que los posibiliten, sino que se trata además de asumir una responsabilidad conjunta de generar acciones políticas que apoyen el proceso educativo de manera de permitir que ese estudiante pueda permanecer en la escuela y luego, egresar de ella.

Para alcanzar procesos educativos inclusivos en nuestras escuelas secundarias resulta necesario que la investigación en el campo educativo de la discapacidad permita problematizar las concepciones sobre la diversidad, la discapacidad, la diferencia y la normalidad-anormalidad; así como dar centralidad a las voces de las personas con discapacidad sobre sus procesos educativos, tanto para identificar elementos opresores y segregadores, así como para tener en cuenta las experiencias y otras modalidades en las que puede pensarse los procesos de inclusión en la escuela secundaria de hoy.

Asimismo reconocemos que la inclusión educativa de estudiantes con discapacidad debe ser apoyada por políticas socio-educativas inclusivas que, orientadas a la inclusión de todas las personas, apoyen el proceso de participación y pertenencia de todos los estudiantes, con propuestas que trabajen desde la diversidad y el respeto por la condición individual, con el objetivo final de la plena inclusión de la sociedad.

Los nuevos interrogantes que se abren a la luz de lo que se viene planteando son:

* ¿los procesos de inclusión/integración escolar que se pretenden indagar sólo se deben realizar en las escuelas comunes o también en las denominadas “escuelas especiales”?, dado que el llamado “proceso de inclusión/integración” se da cuando un estudiante de una escuela especial se integra y comparte clases con alumnos de escuelas comunes.
* Las variables ruralidad-urbanidad deben ser re-pensadas desde una mirada crítica hacia los tradicionales conceptos que se utilizaban para definirlos/delimitarlos, sin embargo los datos censales que se usarán para esta investigación, siguen utilizando la demarcación tradicional para diferenciar estas poblaciones.

**Referencias Bibliográficas**

* Ainscow, M. (2012) Haciendo que las escuelas sean más inclusivas: lecciones a partir del análisis de la investigación internacional, *Revista de Educación Inclusiva*, ISSN-e 1889-4208, Vol. 5, Nº. 1, págs. 39-49.
* Anuario del año 2014, Servicio Nacional de Rehabilitación. República Argentina.
* Asociación por los Derechos Civiles (2013) Asegurando el acceso a la educación inclusiva a través del acceso a la información pública. Informe sobre la educación de las personas con discapacidad en la Argentina.
* Barton, L. (2009) Estudios sobre discapacidad y la búsqueda de la inclusividad: observaciones, *Revista de Educación*, 349, mayo-agosto, 2009; pp. 137-152.
* Calderón Almendros, I. (2014) Educación y esperanza en las fronteras de la discapacidad. Estudio de caso único sobre la construcción creativa de la identidad. Madrid: CERMI-Ediciones CINCA.
* Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006)
* Díaz Velázquez, E. (2009) Reflexiones epistemológicas para una sociología de la discapacidad. Intersticios. *Revista Sociológica de Pensamiento Crítico.* Vol. 3 (2). p. 85-86.
* Ley de Educación Nacional N° 26.206 (Argentina)
* Miranda, E. (2013) De la Selección a la Universalización. Los desafíos de la obligatoriedad de la Educación Secundaria. *Revista Espacios en Blanco*, N° 23. Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Tandil.
* Muslera, H. (2008) La educación inclusiva como derecho. En: Eroles C. y Fiamberti H. (Comps.) *Los derechos de las personas con discapacidad. Análisis de las convenciones internacionales y de la legislación vigente que los garantizan.* Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.
* Palacios, A. (2008) El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Madrid: CERMI-Ediciones CINCA.
* Pantano L. (2013) Discapacidad e investigación. Aportes desde la práctica. En Pérez, L., Fernández, A. y Katz, S. (comps.), *Discapacidad en Latinoamérica: voces y experiencias universitarias.* Buenos Aires: Edit. EUNLP.
* Pantano, L. (octubre, 2009) Magnitud de la Discapacidad en Argentina: de los dichos a los hechos. Presentación para las *Jornadas de Difusión y Seguimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.* Organizadas por Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas. Comisión de Discapacidad de la Cámara de Diputados de la Nación, Buenos Aires.
* Skliar, C. (1998) Repensando la educación especial. Entrevista con Violeta Guyot. En M. I. Divito (comp). *Revista Debates Actuales en Educación Especial*, San Luis, año III, n. 13, 19-38.
* Skliar, C. (2005) Poner en tela de juicio la normalidad, no la anormalidad. En: Rosato, A.; Vain, P. (coord.), *La construcción social de la normalidad: alteridades, diferencias y diversidad.* Buenos Aires: Novedades Educativas.
* Vasilachis de Gialdino, I. (2006) Estrategias de investigación cualitativa. Barcelona: Editorial Gedisa.